













Declaración Redes del Sur, Niñ@ Sur, Mayo 2020

Hablamos en representación del Colectivo de Derechos de Infancia y Adolescencia de Argentina, el Movimento Nacional de Direitos Humanos de Brasil, la Associação Nacional dos Centros de Defesa da Criança e do Adolescente (ANCED) de Brasil, la Red de ONGS Infancia y Juventud (ROIJ) de Chile, la Coordinadora por los Derechos de la Infancia y Adolescencia de Paraguay (CDIA), el Comité de los Derechos del Niño de Uruguay (CDNU) y La Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales Orientadas al Desarrollo (ANONG), de Uruguay

Desde estas redes de organizaciones defensoras de los derechos de las niñas y los niños, vemos con preocupación la desarticulación actual de esta alianza de países del Sur como consecuencia de las decisiones políticas tomadas en los últimos cuatro años por los gobiernos de dos socios fundadores: Argentina y Brasil; tanto el anterior gobierno de Argentina (Macri) como el actual de Brasil (Bolsonaro) quitaron el apoyo a los órganos regionales: Mercosur, UNASUR, CELAC y otras alianzas continentales orientadas a la unión latinoamericana. Observamos que el gobierno de Macri desfinanció al órgano de DD.HH que tiene sede en la Argentina y en consecuencia el Instituto de Políticas Públicas y Derechos Humanos del Mercosur (IPPDH) ha sufrido los embates de sus políticas neoliberales.

En la actualidad, con un gobierno democrático en Argentina esta tendencia cambió, pero consecuencia observable de estos últimos años es el deterioro de estos espacios de integración latinoamericana y la tendencia de muchos países de la región al alejamiento de estos ámbitos multilaterales y el avance de los acuerdos bilaterales, especialmente con ideológicamente orientados a proteger los grandes mercados y las grandes inversiones de ese origen. Esto sumado a que varios países de la región tienen gobiernos neoliberales, lo que contribuye aún más en la falta de respuesta de los Estados al cumplimiento de acuerdos en materia de DDHH, observando su agudización en el marco de la pandemia COVID-19 con el resultado de numerosas muertes evitables y el desamparo de millones de niños y niñas por falta de políticas de protección social universales.

Sin embargo, es nuestro interés seguir concurriendo a estas reuniones RAADDHH y aportando y apoyando el grupo de trabajo NIÑ@SUR, acercando nuestros diagnósticos y recomendaciones, levantados desde los distintos territorios de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Chile.













Es en ese sentido que queremos recordar a los estados su obligación en el cumplimiento de la CDN y en esta ocasión la necesidad de su difusión entre los niños y las niñas especialmente de su tercer protocolo de comunicaciones individuales que ha sido ratificado por todos los países del Mercosur. Es necesario que los estados impulsen la difusión e instrucción en el uso de este documento entre los adolescentes brindándoles una herramienta de conocimiento que los empodere para los reclamos de defensa de sus derechos y los fortalecerá en su proceso de Participación Protagónica que todos y todas apoyamos.

Recordemos que este Tercer Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, vigente desde 2014, aporta una innovación por la posibilidad de que se denuncien violaciones de los derechos previstos en la Convención al Comité de Derechos del Niño de la ONU.

El Protocolo es responsable de introducir – junto con el exámen de los informes periódicos de los Estados – un mecanismo de reivindicación para los casos de violaciones específicas de los derechos de los niños.

Por lo tanto, este acuerdo garantiza a los niños y adolescentes el mismo acceso a un órgano internacional y, otorga al Comité para los Derechos del Niño el poder de analizar las comunicaciones, desarrollar investigaciones y formular observaciones o recomendaciones.

Cabe destacar que, según el art. 4 de tal protocolo, el Estado está obligado a ejercer todas las medidas necesarias para que las personas que se reportan al Comité no sufran como consecuencia violaciones de los derechos humanos.

En el contexto de la pandemia, en el que se profundizan las violaciones de los derechos humanos de niños y adolescentes y bajo el principio del interés superior del niño, el Tercer Protocolo puede ser una importante herramienta en el protagonismo infanto-juvenil, reivindicando sus propios derechos, más allá de las fronteras del Estado, en otras palabras, a nivel internacional.

ANTECEDENTES:

La RedSurca, Red Sur de Crianças e Adolescentes, es una red de organizaciones de niños, niñas y adolescentes (NNA) de los países parte y asociados del MERCOSUR. Está integrada















por representantes de Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Paraguay y Uruguay.

La RedSurca es la consolidación del espacio de participación de niños, niñas y adolescentes organizados en instancias del MERCOSUR. Fue propuesta en la Comisión Permanente Niñ@Sur de la RAADH en el año 2018, y se aprobó como parte del Plan Bianual de la Comisión Niñ@Sur en el año 2019. La instalación de la RedSurca se concretó el pasado 27 de mayo, y el 28 de mayo fue presentada en conferencia virtual en el marco de la Comisión Permanente Niñ@Sur.

En el documento de la presentación realizada (ANEXO 9 al ACTA DE LA REUNIÓN NIÑ@SUR DE ESE AÑO) se pueden encontrar las siguientes recomendaciones en materia de participación presentadas en la plenaria de la Iniciativa Niñ@Sur por parte de niñas, niños y adolescentes, vinculadas a la

REDSURCA:

- Recomendamos la constitución de una Red Sur de Niñas, Niños y adolescentes (REDSURCA) que esté integrados por países del Mercosur y asociados y que cuenten con apoyo financiero, logístico y técnico por parte de los Estados de manera constante y sostenida.
- La Red Sur de Niñas, niños y adolescentes debe fortalecerse desde el trabajo con las bases de los grupos organizados de NNAs y de manera descentralizada.
- Que todos las niñas, niños y adolescentes sean protagonistas reales de la toma de decisiones y que puedan participar en la organización de las actividades de la Comisión Permanente Niños Sur. Ej. La necesidad de participar en la elaboración de la agenda.
- Recomendamos promover un mayor diálogo intergeneracional en las reuniones de la Comisión Niño Sur.

OTROS ANTECEDENTES MENCIONADOS ENTRE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS EN LA **REUNIÓN DEL 13 DE MAYO 2020:**

- -Los representantes de los Niños, Niñas y Adolescentes propusieron la creación de la Red SURCA, en tanto mecanismo internacional que promueve la defensa de sus derechos y que incluye los niveles locales, nacionales y regionales (PPT Uruguay 2018).
- Las delegaciones aprobaron la solicitud realizada considerando creada la Red SURCA, a partir de la fecha. Se comprometieron a generar las condiciones para su funcionamiento efectivo y progresivo (Acta n° 02/18 PPT Uruguay 2018).















Los niños, niñas y adolescentes participantes realizaron recomendaciones a los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR, para garantizar el funcionamiento de la Red SURCA, las cuales refieren:

- Apoyo económico, político y social, considerando todos los niveles: municipal, departamental e internacional.
- Necesitamos que la información se garantice, que los Estados nos brinden y garanticen información de calidad y obtenida de fuentes confiables, para que los niños, niñas y adolescentes trabajemos en la red.
- Que se difunda la información de todo lo que realizamos y en los eventos que participamos. "Es necesario que las instituciones nos reconozcan como representantes en la promoción y protección de nuestros derechos".
- Que los Estados nos brinden formación y capacitación acerca de nuestros derechos.
- Necesitamos del acompañamiento por parte de las autoridades, y que respondan a nuestros llamados y necesidades.

En relación al apoyo que necesitaría la Red SURCA, los niños, niñas y adolescentes participantes recomendaron a la Comisión Permanente Niñ@sur que se debería brindar información y capacitación de a los niños, niñas y adolescentes, para que el ejercicio a la participación sea efectivo. Además, que es necesario crear los espacios necesarios para la exposición de sus opiniones y acciones.

Documentos de referencia:

- Acta reunión Niñ@Sur (junio 2018/Paraguay);
- Documento de Recomendaciones en materia de participación (junio 2018/Paraquay)
- Acta plenaria de la RAADDHH (junio 2018/Paraguay);
- Nota del 29/5/2019, Instituto de Políticas Públicas y Derechos Humanos del Mercosur **IPPDH**

Link: https://www.ippdh.mercosur.int/se-instala-la-redsurca-de-ninos-ninas-y-adolescentes- del-mercosur/

Link de acceso a las actas y anexos Niñ@sur:

https://www.raadh.mercosur.int/comisiones/iniciativa-ninsur/

Link de acceso acta plenaria RAADDHH:

https://www.raadh.mercosur.int/documentos/actas-de-plenario/















- Documento para garantizar la participación de niños, niñas y adolescentes en la Permanente Iniciativa NIÑ@SUR (Enero 2019) INTERGENERACIONAL. (IIN OEA)
- Iniciativa Niñ@ Sur 2019 en Buenos Aires, mayo 2019.

Link nota:

https://www.cdnuruguay.org.uy/noticias/delegacion-intergeneracional-de-sociedad-civil-ur uguaya-participo-en-ninsur-2019/

Recomendaciones amigables CDN NN.UU Derechos sin cuarentena

El Comité de los Derechos del Niño y la Niña de las Naciones Unidas para que los Estados de todo el mundo implementen medidas que garanticen todos los derechos para toda la niñez y la adolescencia al tomar medidas para hacer frente a la emergencia socio-sanitaria por la pandemia de #COVID19.

Link nota:

https://www.facebook.com/ReddeCoalicionesSur/photos/pcb.1385538018296505/1385537 604963213/?tvpe=3&theater















Link placas:

https://drive.google.com/drive/folders/1I5R0k6YB5GOoP-eSpKJUa8Fq_A9OxGt4?usp=shari ng